

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, A TRAVÉS DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO, PARA EL AÑO 2021.**

**INFORME È PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Delegado del Distrito Casco Antiguo, en virtud de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2021, mediante Resolución de 27 de abril de 2021 aprobó la Convocatoria Pública para el Otorgamiento de Subvenciones, mediante la modalidad de Gastos de Funcionamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2021; y autorizar un gasto por importe total de 30.000 ", con cargo a la aplicación presupuestaria: 70211.33402.48900.

Posteriormente, se publicó en el B.O.P. de Sevilla nº 98, de 30 de abril de 2021 el correspondiente anuncio de la convocatoria pública, procediéndose a la apertura del plazo de presentación de solicitudes (Del 1 al 20 de mayo de 2021).

La finalidad principal de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas en orden a la Participación Ciudadana.

Para cumplir éste objetivo, mediante el otorgamiento de subvenciones en la modalidad Gastos de funcionamiento, se pretende sufragar los gastos generales de funcionamiento de las entidades que desarrollen los fines descritos en la Base Primera, pudiendo destinarse a gastos ya realizados o por desarrollarse durante el año 2021, siempre que las facturas o documentos justificativos del gasto estén a nombre de la entidad solicitante. En ningún caso se subvencionaran gastos inventaríales.

No obstante lo anterior, debido a su carácter excepcional y ante la imposibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con la especificidad del objeto de estas subvenciones, y ante la imposibilidad de establecer elementos de prelación entre sí, de conformidad con el art. 22 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **se procederá a prorratear los proyectos seleccionados, del importe global máximo destinado a la presente convocatoria y con el límite máximo de 2.000 € para cada solicitud. Utilizando como criterio de valoración la justificación de gastos que se detallan en la solicitud.**

Revisadas todas las solicitudes, no cuentan con crédito suficiente para atender a todas en el caso en que estén justificados dichos gastos de funcionamiento. Por ello se procede a prorratear **los proyectos seleccionados, del importe global máximo destinado a la presente convocatoria y con el límite máximo de 2.000 € para cada solicitud.**

En caso de no poder justificar de los gastos (mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regula el deber de expedir factura) hasta un montante global de 2000", se otorgará a la Entidad como gastos de funcionamiento el importe que haya podido justificar por cada Entidad mediante gasto real que haya tenido en el presente ejercicio 2021 o el que vaya a proceder justificar en el futuro (admitiendo facturas proforma o facturas de un ejercicio anterior para poder prever dicho gasto).

Habiéndose reunido la Comisión de Valoración el día 15 de julio de 2021 a las 9:00 horas a la que asisten la Jefa de Sección, Jefa de Negociado y Director General del Distrito Casco Antiguo. Se aprueba el siguiente informe propuesta:

Excluir a las siguientes Entidades, por no reunir sus solicitudes los requisitos para participar en esta Convocatoria:

Código Seguro De Verificación	QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Sanchez Robert	Firmado	15/07/2021 08:46:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==</a>		



**ASOCIACION AMIGOS DE LA CAPA** cuyo CIF corresponde al G41581224 con motivo de haber presentado su solicitud fuera de plazo.

**ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA** cuyo CIF corresponde al G41081050, con motivo de presentar superávit en sus presupuestos

**ASOCIACION CULTURAL CIRCULO ARTE VIVO** cuyo CIF corresponde al G-41543612, no consta en el Registro de Entidades Ciudadanas del Distrito Casco Antiguo.

Tras el estudio de las solicitudes presentadas en plazo por el órgano competente y requeridas a las entidades solicitantes para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos para obtener dicha subvención. Se formula la siguiente propuesta de resolución:

No conceder la subvención, por no cumplir con los criterios de valoración de la misma o alguno de los motivos que se exponen a continuación:

**HERMANDAD DE LA HINIESTA** cuyo con motivo de no haber aclarado correctamente los aspectos requeridos en fecha de 1 de junio de 2021 sobre su CIF.

**HDAD CARMEN DOLOROSO** cuyo con motivo de no haber aclarado correctamente los aspectos requeridos en fecha de 1 de junio de 2021 sobre su CIF.

**WIDE HORIZONS** cuyo CIF corresponde al G90316688, con motivo de no haber contestado al requerimiento de fecha 1 de junio de 2021.

Conceder la subvención solicitada y reconocer la obligación derivada de tal concesión, por cumplir con los criterios de valoración de la misma a las siguientes Entidades, por los conceptos y cantidades que aparecen en la relación siguiente:

**HERMANDAD ESPERANZA MACARENA** cuyo CIF corresponde al V-41052549 1.816,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos de limpieza, alquiler de oficina y material de oficina.

**AV CASCO HISTÓRICO SAN LORENZO** cuyo CIF corresponde al G41863150, 1.816,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por alquiler del local.

**AS. SÍNDROME DE DOWN** cuyo CIF corresponde al G41783622, 1.816,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por suministro telefónico y limpieza.

**HERNANDAD DIVINA PASTORA** cuyo CIF corresponde al G41439050, 1.436,56" con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por suministro eléctrico y telefónico.

**HERMANDAD DEL ROCIO MACARENA** cuyo CIF corresponde al G-41414939, 387,76 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos suministro eléctrico y telefonía.

**HERMANDAD DE LA SALUD** cuyo CIF corresponde al G41444217, 753,76 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos suministro eléctrico, telefonía y agua.

**ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS TORRE DEL ORO** cuyo CIF corresponde al G-41189432, 431,54" con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos suministro eléctrico, telefonía y material de oficina.

**TOGAYTHER AS. CULTURAL Y DE OCIO LGTB+** cuyo CIF corresponde al G90341942, 1.235,76 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos de limpieza, alquiler de oficina y telefonía.

**AMAMA** cuyo CIF corresponde al G41707985, 1.816,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos de alquiler.

Código Seguro De Verificación	QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Sanchez Robert	Firmado	15/07/2021 08:46:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==</a>		



**AS. MARÍA LAFFITTE** cuyo CIF corresponde al G-90072968, 856,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos de teléfono, limpieza y agua.

**ASOCIACIÓN ENTRE PUENTES** cuyo CIF corresponde al G-90349655, 96,59 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos de material de oficina.

**AS. DE AUTÓNOMOS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA DE SEVILLA Y PROVINCIA** cuyo CIF corresponde al G90418443, 1.316,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por papelería.

**AS. DE COMERCIANTES Y PYMES CALLE FERIA** cuyo CIF corresponde al G90262130, 1.316,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos de papelería.

**AS. DE COMERCIANTES Y PYMES MACARENA** cuyo CIF corresponde al G90288234, 1.316,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos de papelería.

**AS. DEL TRATAMIENTO PARA LOS EFECTOS CONTRA EL CÁNCER** cuyo CIF corresponde al G90117383, 1.816,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por gastos de alquiler y agua.

**AS. DE VECINOS BARRIO DE STA CRUZ** cuyo CIF corresponde al G41613873, 1.816,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por pintura, agua, electricidad

**AVV ESTACIÓN DE CÓRDOBA** cuyo CIF corresponde al G41241886, 404,72 " " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por pintura, electricidad.

**FEDERACIÓN DE MERCADOS DE ABASTOS DE SEVILLA** cuyo CIF corresponde al G90364738, 1.316,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento de papelería.

**FUNDACIÓN ALJARAQUE** cuyo CIF corresponde al G41896119, 1.816,56. " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por alquiler de la sede.

**HERMANDAD DE CALATRAVA** cuyo CIF corresponde al G-41712787, 712,74" con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por luz y agua.

**AMPA SOMOS ESCUELA** cuyo CIF corresponde al G-91839175 300" con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por papelería.

**APROCOM, CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DEL COMERCIO** cuyo CIF corresponde al G41071606, 1.768,81 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por telefonía.

**ASOCIACION CRISTO VIVE** cuyo CIF corresponde al G-41381930, 1.816,56" con motivo de, haber solicitado gastos de funcionamiento por agua, luz

**FEDERACIÓN DE COMERCIO SERVICIOS CENTRO SEVILLA (ALCENTRO)** cuyo CIF corresponde al G91753715, 1.816,56 " con motivo de haber solicitado gastos de funcionamiento por alquiler.

Sevilla, a 15 de julio de 2021  
La Jefa de Negociado de Distrito Casco Antiguo

Fdo. M<sup>a</sup> Trinidad Sánchez Robert

Código Seguro De Verificación	QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Sanchez Robert	Firmado	15/07/2021 08:46:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QfEseZFIVYwpV8SD8PjePw==</a>		

